



Montevideo, 28 de diciembre de 2009

COMUNICACION N° 2009/186

Ref: CONDICIONES PARA LA COMPRA DE DÓLARES RESULTANTE DE LA REDUCCIÓN DEL ENCAJE EN MONEDA EXTRANJERA, DEL ADICIONAL TRANSITORIO EN MONEDA EXTRANJERA Y DEL ENCAJE SOBRE OBLIGACIONES NETAS EN MONEDA EXTRANJERA CON NO RESIDENTES.

En virtud de las disminuciones en los porcentajes de cumplimiento de encajes en moneda extranjera, establecidas en las Resoluciones de Directorio de fechas 21 de octubre y 23 de diciembre de 2009 (Circulares N° 2038 y N° 2044), se comunica a los bancos, casas financieras y cooperativas de intermediación financiera que:

1. A partir del 1° de enero de 2010, se dejará sin efecto la Comunicación N° 2009/150, la cual se sustituye por la presente.
2. Conforme a las Resoluciones antes referidas, el Banco Central del Uruguay estará dispuesto a comprar a cada institución de intermediación financiera comprendida que así lo solicite, dólares estadounidenses por hasta el 100% del encaje en moneda extranjera que se le libera mensualmente, de acuerdo con el siguiente cronograma:

1) Fecha de adquisición	2) Fecha de liquidación	3) Fechas de cierres de referencia
29/12/2009	04/01/2009	24, 28 y 29/12/2009
28/01/2010	01/02/2010	26, 27 y 28/01/2010
25/02/2010	02/03/2010	23, 24 y 25/02/2010
30/03/2010	05/04/2010	26, 29 y 30/03/2010
29/04/2010	03/05/2010	27, 28 y 29/04/2010
28/05/2010	01/06/2010	26, 27 y 28/05/2010
29/06/2010	01/07/2010	25, 28 y 29/06/2010
29/07/2010	02/08/2010	27, 28 y 29/07/2010

3. El tipo de cambio que se aplicará a las compras solicitadas de acuerdo con el cronograma anterior será el que resulte del **promedio simple de los valores de cierre de la fecha de adquisición y los dos días hábiles anteriores** (columna 3 del cuadro precedente).
4. Las instituciones deberán comunicar al Banco Central del Uruguay el monto de dólares que estarán dispuestos a vender a la dirección de correo mesalocal@bcu.gub.uy hasta las 12 hs. del día de adquisición.

Cr. Fabio Malacrida
Jefe de Departamento Operaciones Monetarias

Cr. Lic. Eduardo Ferrés
Gerente de Gestión Monetaria y de Pasivos